

Bogotá D.C., mayo 2023

NOTA EXPLICATIVA VALIDACIÓN DE DENUNCIAS CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La información que se relaciona a continuación, fue tomada textualmente de la “Metodología para la Consolidación de la Información Estadística del Sector Defensa y Seguridad Nacional”, siendo este el documento actualización del “Libro Blanco de las Cifras del sector Seguridad y Defensa”. Páginas 46 y 47. Versión 2023.

Entre uno de los apartes de los lineamientos entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se encuentra el diseño de la ejecución, la cual está referida a las actividades de recolección, digitalización de la información, validaciones, capacitación y entrenamiento al personal que interviene en el proceso estadístico y la implementación de mecanismos de control y supervisión que permitan dar consistencia y confiabilidad a la información.

Entre los mecanismos de control y supervisión, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, semanalmente realiza un contraste de la información delictiva contenida en las bases de datos SIEDCO y SPOA, verificándose la calidad del dato a partir de la coherencia y consistencia de cada registro, esto con el propósito de lograr mayor calidad estadística y coincidencia de las cifras consolidadas por ambas instituciones.

Aunado a lo anterior y con el fin de garantizar que la información registrada cumpla con las características según el tipo de registro, se han incorporado un modelo de seguimiento a inconsistencias, indicador que se constituye como una herramienta tecnológica para que sea empleada por las unidades policiales (nivel central y desconcentrado) encargadas del registro de la información de acuerdo a su misionalidad, permitiendo así un seguimiento a la calidad del dato y la adopción de acciones de mejora continua.

Por último, a partir del año 2023 se incorpora en SIEDCO la inhabilitación en el conteo de hechos denunciados que fueron archivados por atipicidad del delito, inexistencia del hecho y querellante ilegítimo, información suministrada por la Fiscalía General de la Nación de forma mensual, esto permitirá un mayor nivel de coincidencia de la estadística delictiva contabilizada por FGN y Policía Nacional. Es de agregar que, esta metodología de conteo es retroactiva a lo registrado en 2022, con el fin de hacer comparables las cifras entre los dos años en mención.

PROCESO DE VALIDACIÓN DE DENUNCIAS CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En concordancia con las necesidades evidenciadas para afianzar la calidad de las cifras en las bases de datos administradas por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a partir del año 2023 se incorporó en SIEDCO un proceso de validación de denuncias, esto conllevó a que MDN y la Policía Nacional presente información sobre criminalidad

MDN: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FGN: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIJIN: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

considerando los mismos criterios de la FGN, es decir, tomar como referencia el universo de noticias que corresponden a la criminalidad legal o típica, para luego excluir los procesos por hechos en los que se ha registrado actuaciones de archivo o preclusión por atipicidad e inexistencia del hecho y los archivos por querellante ilegítimo (universo denominado para la FGN cómo entradas efectivas) como se explica a continuación:

Inexistencia del hecho: Cuando según investigación judicial se determina que no existieron los hechos.

Querellante ilegítimo: Cuando la persona que interpone la denuncia no cumple con las condiciones para ser considerado como querellante legítimo, según el art.71 del código de procedimiento penal.

Atipicidad del delito: la negación de la tipicidad, esto es, la atipicidad, entendida como la ausencia de adecuación de los hechos investigados en los elementos del tipo descritos en el Estatuto Penal.

En virtud de lo expuesto anteriormente, en marzo de 2023, se llevó a cabo el Comité Gerencial de Información Estadística del Sector Defensa, convocado por el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, siendo presentadas las acciones para el intercambio de información y conteo de cifras estadísticas asociadas a delitos consolidados en la base de datos SIEDCO y por ende en el Sector Defensa y Seguridad, amparada en la siguiente metodología de validación y conteo:

La metodología de conteo inicia a partir del 2023, se realiza el tratamiento a la información de forma mensual, teniendo en cuenta que la deshabilitación de casos se efectúa sobre las cifras que están en proceso de consolidación en la base de datos SIEDCO.

El insumo para el tratamiento de información será entregado mensualmente por la Dirección de Políticas y Estrategia de la FGN a la DIJIN, con el consolidado de las denuncias que presentan archivo o preclusión por inexistencia del hecho, atipicidad del delito y querellante ilegítimo.

El Grupo de Información de Criminalidad de la DIJIN, realizará la inhabilitación de registros en el SIEDCO, ajuste que se deberá efectuar con una periodicidad mensual dentro de los primeros diez días. Es de agregar, que esta metodología de conteo no acoge a los delitos de homicidio, masacres, secuestro y extorsión puesto que estos tienen mesas de validación distintas a este mecanismo. Además, la presente metodología es retroactiva únicamente a lo registrado en 2022, con el fin de hacer comparables las cifras respecto a 2023, razón por la cual no es comparable con los históricos antes del 2022.